

EXP-UNC:0054691/2017

**VISTO**

El llamado a selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple en la cátedra Realización Audiovisual II del Departamento Académico de Cine y Tv, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza F.F. y H. N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución H.C.D. N° 5/2012.

Que a fs. 6-18 se incorpora el acta de la Comisión Evaluadora interviniente con el correspondiente orden de mérito, recomendando la designación de José Matías Deón.

Que el Lic. José Matías Deón acepta su designación en el cargo de referencia.

Que el cargo fue creado en el marco de la modificación presupuestaria aprobada por R.R. 1512/2017.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y presta opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del día 5 de marzo de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

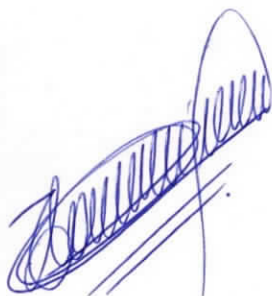
**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple en la cátedra Realización Audiovisual II del Departamento Académico de Cine y Tv.

**ARTÍCULO 2°:** Designar interinamente al Lic. José Matías Deón, DNI N° 25.367.234, en un cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple en la cátedra Realización Audiovisual II del Departamento Académico de Cine y Tv, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2019, o hasta que se provea el cargo por concurso, lo que ocurra primero.



EXP-UNC:0054691/2017

**ARTÍCULO 3º:** El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/1995.

**ARTÍCULO 4º:** El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

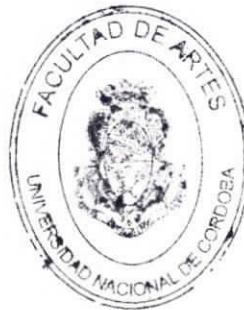
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**


RESOLUCIÓN Nº:  
GRC

0028



Lic. Emilia Zlauvinen  
Secretaría de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba